

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL No. 02-2023

Segunda Sesión Virtual 2023 de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Fecha de Convocatoria			
*Miércoles 27 de septiembre de 2023			
Plazo Otorgado			
*La decisión de cada uno de los Comisionados debió ser sometida a más tardar el viernes 29 de septiembre de 2023, a las 11:30a.m.			
Establecimiento de Quórum			
Sector	Comisionado	Institución	Fecha de Acuse de Recibo
Gobierno	Miguel Díaz	Ministerio de Energía y Minas	27 de septiembre de 2023
	Betty Soto	Ministerio de la Presidencia	27 de septiembre de 2023
	Hector Espinosa	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	28 de septiembre de 2023
Empresas	Martin Valerio	Cámara Minera Petrolera	27 de septiembre de 2023
	Rosa De Los Santos	Falconbridge Dominicana	27 de septiembre de 2023
	Vielka Guzmán	Pueblo Viejo Dominicana Corporation	29 de septiembre de 2023
Sociedad Civil	Santiago José	Fundación Vida y Salud	27 de septiembre de 2023
	Fernando Peña	Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva	29 de septiembre de 2023
	Euren Cuevas	Instituto Nacional de Abogados para la Protección del Medio Ambiente	29 de septiembre de 2023
Moción: “Decidir sobre la aprobación del listado de Gobiernos Locales a ser contactados para fines de obtener información relativa a las No Metálicas e instruir a la empresa Deloitte sobre esta decisión para ser incluido en los Procedimientos Pre acordados para la elaboración del 5to Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD”.			

Esta Sesión Virtual de la Comisión Nacional EITI-RD fue convocada y llevada a cabo observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

I. Motivación:

La empresa Deloitte fue adjudicada por el Ministerio de Energía y Minas como consultor encargado de elaborar el 5to Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD. Al respecto y conforme los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia para dicha tarea, Deloitte presentó el Informe Inicial del 5to Estudio de Alcance y Materialidad, el cual comprende la metodología, alcance y cronograma del trabajo a realizar. Como parte del informe presentado, se contempla el documento “Procedimientos pre acordados” bajo el cual Deloitte describe las tareas y mandatos que la CNEITI-RD y la Secretaría Ejecutiva EITI-RD le indican deben realizarse para la recopilación de datos e informaciones relativos a dicho estudio.

La CNEITI-RD realizó sugerencias de cambios a la redacción original, la que por iniciativa del sector Sociedad Civil, debería incluir un listado de los Gobiernos Locales a los que se tendría que acudir a los fines de obtener la información relativa a la minería No Metálica. El sector Sociedad Civil trabajó en un listado de las concesiones No Metálicas en cada uno de los municipios, resultando en 64 gobiernos locales a los que se podría acudir. Luego de debatir al respecto y en ocasión de que estaba prevista una reunión del Grupo de Trabajo para trabajar en la

inclusión de datos de la minería No Metálica al Informe EITI-RD, a continuación se detalla el proceso agotado por el GDT mediante el cual fueron preseleccionados los municipios a los cuales se les estará solicitando información relativa a la explotación minera de minerales no metálicos:

Tomando como base el trabajo presentado por la Sociedad Civil donde presentaron un listado de municipios que incluyen en sus jurisdicciones actividad de explotación minera no metálica, fue presentada una variación a dicho listado en cuanto al número de concesiones donde se desarrolla esta actividad.

Si bien, en el listado que presenta la Dirección General de Minería (DGM) sobre los derechos mineros tenemos en la actualidad 101 concesiones de explotación distribuidas en 65 municipios, la realidad es que un significativo número de estas concesiones no están actualmente en operación, y otras están en el proceso de declaración de caducidad por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y la DGM por haber sobrepasado el tiempo establecido en la ley para el inicio de actividades. Esto reduce considerablemente el número de municipios donde tenemos explotaciones mineras no metálicas.

Luego de excluir varias concesiones, así como municipios, también fueron añadidos otros 7 municipios no incluidos en la relación presentada con anterioridad y se presentó un listado con un total de 33 municipios donde se lleva a cabo la actividad minera en base a la ley minera vigente 146-71.

Fruto del trabajo que fue elevado por el GDT, se presentó una preselección de 10 municipios a ser consultados sobre informaciones relacionadas a la actividad minera que realizan diversos concesionarios dentro de sus demarcaciones. Esto tomando lo acordado en la 12va reunión de EITI RD del pasado 28 del mes en curso.

Al presentarse en reunión del grupo de trabajo de no metálicos del 31 de agosto la propuesta anteriormente indicada, fue objetado por los representantes de Sociedad Civil, argumentando que la lista de 10 municipios era muy limitada, por lo que se programó una reunión entre miembros de gobierno y sociedad civil a fin de llegar a un consenso. En dicha reunión SC propuso se aumentara el número de municipios para que se incluyeran los impactados por la extracción mediante permisos de explotación otorgados por MIMARENA. Se les presentó un nuevo listado, aumentando la propuesta a 26 los municipios. Este fue aprobado y luego se compartió con los miembros de la empresa dentro del grupo de trabajo, quienes también lo aprobaron para ser presentado a la comisión.

El criterio para la preselección de estos municipios fue:

- Que las concesiones estuvieran en producción en los años 2021 y 2022, período para el cual se presentará el próximo informe.
- Los municipios con mayor número de concesiones.
- Como existen concesiones que se extienden a varios municipios, se eligió los municipios donde realmente se ha estado desarrollando la actividad extractiva.
- Municipios con extracción mediante permisos otorgados por MIMARENA.

Como resultado de esta revisión y por consenso de los miembros del Grupo de Trabajo, se presenta a los miembros de la CNEITI-RD el listado final de los municipios a contactar:

1. Santiago, Santiago
2. Puñal, Santiago
3. Villa Bisonó, Santiago
4. Imbert, Puerto Plata
5. Cotuí, Sánchez Ramírez
6. Sánchez, Samaná

7. San Cristóbal, San Cristóbal
8. Villa Altagracia, San Cristóbal
9. Nigua, San Cristóbal
10. Palenque, San Cristóbal
11. Azua, Azua
12. Las Charcas, Azua
13. Barahona, Barahona
14. Cabral, Barahona
15. Salinas, Barahona
16. Tamayo, Bahoruco
17. Quisqueya, San Pedro de Macorís
18. Guayacanes, San Pedro de Macorís
19. Hato Mayor, Hato Mayor
20. Miches, El Seibo
21. La Romana, La Romana
22. Higüey, La Altagracia
23. Boca Chica, Santo Domingo
24. Baní, Peravia
25. Esperanza, Valverde
26. Bonao, Monseñor Nouel

En este sentido, y atendiendo al párrafo único del artículo 8 del Manual de Procedimientos para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional, se procede a remitir en anexo la Convocatoria a la Segunda Sesión Virtual de la Comisión Nacional EITI-RD 2023, con la motivación de la Secretaría Ejecutiva para decidir sobre la aprobación del listado de Gobiernos Locales a ser contactados para fines de obtener información relativa a las No Metálicas e instruir a la empresa Deloitte sobre esta decisión para ser incluido en los Procedimientos Pre acordados para la elaboración del 5to Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD.

Atendiendo a las explicaciones anteriores, se convoca la presente Sesión Virtual observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

II. **Moción**

“Decidir sobre la aprobación del listado de Gobiernos Locales a ser contactados para fines de obtener información relativa a las No Metálicas e instruir a la empresa Deloitte sobre esta decisión para ser incluido en los Procedimientos Pre acordados para la elaboración del 5to Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD”.

III. **Quórum**

Con la participación de la cantidad de Comisionados requerida por el artículo sexto (6º) del Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional, se confirmó el quórum para sesionar de forma virtual.

IV. **Decisiones de los Comisionados**

A continuación, se presentan las decisiones de los Comisionados:

Sector	Comisionado	Institución	Decisión	
			A Favor	En Contra
Gobierno	Miguel Díaz	Ministerio de Energía y Minas	X	
Gobierno	Joel Ramirez*	Ministerio de la Presidencia	X	
Gobierno	Hector Espinosa	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	X	
Empresas	Martín Valerio	Cámara Minera Petrolera	X	
Empresas	Rosa De Los Santos	Falconbridge Dominicana	X	
Empresas	Vielka Guzmán	Pueblo Viejo Dominicana Corporation	X	
Sociedad Civil	Santiago José	Fundación Vida y Salud	X	
Sociedad Civil	Fernando Peña	Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva	X	
Sociedad Civil	Euren Cuevas	Instituto Nacional de Abogados para la Protección del Medio Ambiente	X	

*Voto Ministerio de la Presidencia delegado en miembro suplente.

V. Comentarios de los Comisionados

Sector Sociedad Civil:

- Fernando Peña: "Asegurar la incorporación definitiva del tema en forma directa para los estudios de alcance y materialidad en el camino de lograr un efectivo proceso de transparencia, iniciando con este informe y con base en las decisiones de la Comisión Nacional lograr que este proceso pueda ser completado en el camino hacia el próximo informe país y el siguiente estudio de alcance y materialidad. Esto debe asegurar que el tránsito permita que al sexto informe todos los ayuntamientos, las áreas por completar referidas a las industrias integradas y todos los organismos y áreas estatales que reciban recursos o manejan el otorgamiento de permisos de cualquier tipo completen toda la información y aporten al proceso de gobernanza del sector".
- Euren Cuevas: Este paso es importante de inicio de inclusión en el estudio de alcance y materialidad de la minería no metálica, aunque con relación a la cantidad que deben ser evaluadas esta es una cantidad mínima, se reconoce que es un avance importante para continuar con el proceso de transparencia de la industria extractiva.

VI. Moción aprobada

No existiendo votos en contra, en virtud del artículo 7 del Manual de Procedimiento de Sesiones Virtuales, la CNEITI-RD **aprobó por consenso el listado de Gobiernos Locales a ser contactados para fines de obtener información relativa a las No Metálicas e instruir a la empresa Deloitte sobre esta decisión para ser incluido en los Procedimientos Pre acordados para la elaboración del 5to Estudio de Alcance y Materialidad EITI-RD.**

----- Fin del Documento -----